

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo Valle, 17 de mayo de 2022. A despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico allego la anterior solicitud de información sobre la solicitud de medidas presentada desde el 07 de marzo de 2022, sírvase proveer.



ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00223-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancamía S.A
Demandados: Jaime Alberto Patiño Ramírez
Luisa Fernanda Saavedra Ladino
Doly Ramírez Rengifo
Auto: 794

Con relación a la solicitud de la parte actora de que se resuelva la petición radicada el 03 de marzo de 2022 encaminada a que se oficie a la NUEVA EPS para que informe la dirección del empleador, digno es mencionar que el Despacho por auto No.430 del 9 de marzo de 2022 resolvió sobre el particular, indicándole al memorialista que debía estarse a lo resuelto en auto No.1310 del 29 de noviembre de 2021.

Y en orden a no congestionar el Despacho con peticiones recurrentes ya resueltas, se insta a la parte actora para que consulte el expediente a través del enlace que le fue remitido desde el 09 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE

La juez,

MAGDA DEL PILAR HURTAGO GOMEZ

nos.



Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eafe90d96a96cd7d18a66b3d7df740aefce655a8f10c86a827fa4661c393243**
Documento generado en 17/05/2022 01:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>